

ACTA DE CONCILIACION DE SALDOS DE BALANCE

Al 31 de diciembre del 2023

En la ciudad de Carabayllo, el primero de marzo del 2024, reunidos la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, con el objeto de realizar la conciliación del Saldo de Balance, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2022-EF/51.01; aprobado por Resolución Directoral N° 010-2022-EF/51.01 establece la conciliación del saldo de balance de la ejecución presupuestaria con los saldos financieros, por las fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios:

SALDOS A INCORPORAR POR RUBRO - CUENTA CORRIENTE - BANCO-SUB CUENTA

ITEM	BANCO	CUENTA CTE	RUBRO	TIPO DE RECURSO	SALDO AL 31.12.2023	GIROS/CARGOS AL 31.01.2024	ABONOS AL 31.01.2023	SALDO	SALDO FINANCIERO A INCORPORAR	SALDO PRESUPUESTAL	DIFERENCIA	NOTA	DISPONIBILIDAD - ANEXO N° 7
1	NACION	0000065982	07	2	100,524.97	0.00	0.00	100,524.97	100,524.97				Libre Disponibilidad Gasto Corriente
2	NACION	00000643378	07	A	3,535,942.41	214,213.97	0.00	3,321,728.44	2,600,726.66			1	No Disponible solo para Gasto Corriente
3	NACION	00000643378	07	A		721,001.78						2	-
Total 07								3,422,253.41	2,701,251.63	3,497,439.22	-75,185.81	3	
4	NACION	00000524778	08	0	13,382.85	0.00	0.00	13,382.85	0.00			4	No se incorporara el saldo
5	NACION	00000643378	08	3	48,693.31	0.00	0.00	48,693.31	48,693.31				Libre Disponibilidad Gasto Inversión
6	NACION	00000643378	08	7 - 0	568,879.78	568,879.78	0.00	0.00	0.00				
7	BBVA	0100075428	08										
8	NACION	00000643378	08			22,894.77						5	-
Total 08								62,076.16	48,693.31	905,862.78	-843,786.62	6	
9	NACION	00000225215	09	1	22,691.79	0.00	0.00	22,691.79	0.00			7	No se incorporara el saldo
10	NACION	00000623687	09	1	45,006.40	0.00	0.00	45,006.40	0.00				
11	NACION	00068227445	09	1	36.69	0.00	0.00	36.69	0.00				
12	NACION	00068381622	09	1	180.92	0.00	0.00	180.92	0.00				
13	NACION	00000643378	09	7 - 1	237,726.36	237,726.36	0.00	0.00	0.00				
14	BBVA	0100027388	09										
15	NACION	00000643378	09			170,989.15						8	
Total 09								67,915.80	0.00	889,134.33	-821,218.53	9	
16	NACION	0000037498	13	0	649.78	0.00	0.00	649.78	649.78				Libre Disp. Gasto Corriente DS 051-88-PCM
17	NACION	00000643378	13	25	10,143.15	0.00	0.00	10,143.15	10,143.15				Libre Disponibilidad Gasto Corriente
18	NACION	00000643378	13	18	1,011,130.41	546,860.70	0.00	464,269.71				10	Devolución al Programa Llamkasun Perú
Total 13								475,062.64	10,792.93	463,653.71	11,408.93	11	
19	NACION	00000643378	18	13	152,053.91	106,387.90	0.00	45,666.01	45,666.01				Libre Disponibilidad Gasto Corriente
20	NACION	00000643378	18	11	99,619.60	0.00	0.00	99,619.60	99,619.60				Libre Disponibilidad Gasto Inversión
21	NACION	00000643378	18	H	252,315.53	52,000.00	0.00	200,315.53	200,315.53				
22	NACION	00000643378	18	I	410,659.49	0.00	0.00	410,659.49	410,659.49				
23	NACION	00000643378	18	L	411.61	0.00	0.00	411.61	411.61				
24	NACION	00000643378	18	O	7,972.07	0.00	0.00	7,972.07	7,972.07				
25	NACION	00000643378	18	P	224,991.64	120,896.00	0.00	104,095.64	104,095.64				
26	NACION	00000643378	18	Q	613.42	0.00	0.00	613.42	613.42				
27	NACION	00000643378	18	V	890.91	0.00	0.00	890.91	890.91				
Total 18								870,244.28	870,244.28	621,400.68	248,843.60	12	
28	NACION	00000875708	19	B	338,405.03	0.00	0.00	338,405.03	338,405.03			13	Libre Disponibilidad para Gasto de Inversión el monto de S/ 270,149.92
29	NACION	00000643378	19	18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
30	NACION	00000643378	19	F	138,355.34	0.00	0.00	138,355.34	138,355.34				
Total 19								476,760.37	476,760.37		476,760.37	14	
Total general								4,197,742.52					


Observaciones de la conciliación del saldo de balance al 31 de diciembre del 2023:

- Se cuenta con Gasto Corriente de Libre Disponibilidad por S/3,321,728.44, sin embargo, se encuentra reservado por la Dirección General del Tesoro Público para el pago de los fraccionamientos acogidas a la Ley de Fortalecimiento de la Gestión Municipal a través del Sinceramiento de la Deuda Municipal Ley N° 30059 (SUNAT) informado según documento ANEXO N° 1, respecto a la incorporación de Saldo de Balance Rubro 07 Tipo de recurso "A" solo se incorporara el monto de S/ 2,600,726.66 para equilibrar los gastos girados del ejercicio 2023 con asignaciones del FONCOMUN correspondiente al mes de enero 2024.
- Para cubrir el total de los devengados del ejercicio 2023 se giraron con Asignaciones del Rubro 07-FONCOMUN Tipo de Recurso "A" del mes de enero 2024 por el monto de S/ 721,001.78, según ANEXO N° 2.
- La diferencia corresponde a los embargos realizados en la cuenta corriente N° 00000-865982 solo registrándose el ingreso mas no la salida respectiva.
- Si bien se cuenta con un saldo de S/ 13,382.85, se determinó la no incorporación para equilibrar los gastos girados con recursos del mes de enero de 2024 como se menciona en la nota 5, con la finalidad que en el presente año no se incremente la Programación de Compromisos Anuales PCA sin contar con el respaldo financiero, este último ejecutados para pagar devengados del ejercicio 2023.
- Para cubrir el total de los devengados del ejercicio 2023 se giraron con las Recaudaciones del Rubro 08 Impuestos Municipales del mes de enero 2024 por el monto de S/ 22,894.77, según ANEXO N° 3.
- La diferencia se debe al Saldo de Balance de ejercicios anteriores se encuentran sin conciliar.
- Si bien se cuenta con un saldo de S/ 67,915.8, se determinó la no incorporación para equilibrar los gastos girados con recursos del mes de enero de 2024 como se menciona en la nota 5, con la finalidad que en el presente año no se incremente la Programación de Compromisos Anuales PCA sin contar con el respaldo financiero, este último ejecutados para pagar devengados del ejercicio 2023.
- Para cubrir el total de los devengados del ejercicio 2023 se giraron con las Recaudaciones del Rubro 09-RDR del mes de enero 2024 por el monto de S/ 170,989.15 según ANEXO N° 4.
- La diferencia se debe al Saldo de Balance de ejercicios anteriores se encuentran sin conciliar, además, según conciliaciones bancarias hay diferencias sin sustentar.
- El saldo de S/ 464,269.71 es por la Transferencia del Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú ANEXO N° 05, el mismo que se incorporó mediante Resolución de Alcaldía n.° 005 y 021-2024 los montos de S/ 321,139.00 y S/ 9,000.00 respectivamente para la continuidad del Programa Llamkasun por un total de S/330,139.00, la diferencia de la no ejecución del gasto (Fase Pagado) se realizará la Devolución Financiera al Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú por lo tanto este monto NO se incorporara presupuestalmente.
- La diferencia de S/ 11,408.93 se debe a la variación por la centralización del rubro "Donaciones y Transferencias" a la CUT y arrastre de saldos de ejercicios anteriores, asimismo, el monto de S/ 649.78 se encuentra de libre disponibilidad para gasto corriente enmarcado al Decreto Supremo N° 051-88-PCM.
- La diferencia de S/ 248,843.60 se debe a la no incorporación de Saldo de Balance del 2022 por S/ 250,143.60, asimismo, saldo de balance de ejercicios anteriores se encuentran sin conciliar.
- El presente Rubro 19 destinado a la ejecución de obras, se cuenta con cuatro (4) obras que están pendiente de confirmar si cuentan con Resolución de Liquidación por la Gerencia de Inversiones Públicas, por lo tanto hasta la confirmación solo se cuenta con Saldo de Libre Disponibilidad para Inversión por el monto de S/ 270,149.92, según Anexo N° 06.
- La Subgerencia de Tesorería al cierre del ejercicio fiscal 2023 reporta según Estado Bancario el saldo de S/ 476,760.37, derivado de los saldos de ejecución de obras por el presente rubro, asimismo, se dispondrá según la información que remita la Gerencia de Inversiones Públicas.


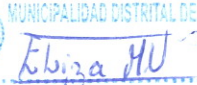
* Si bien se determinó los Saldos de Balance de Libre Disponibilidad para Gastos Corrientes e Inversiones del ejercicio 2023, la Municipalidad cuenta con expedientes reconocidos como obligaciones durante el periodo 2023 que no fueron pagados, según ANEXO N° 7.

IMPORTANTE: La incorporación de Saldos de Balance y su Libre Disponibilidad para Gastos Corrientes e Inversiones deberá enmarcarse bajo las normativas vigentes y disposiciones del Ente Rector del Sistema Administrativo correspondiente.

Se concluye la Conciliación del Saldo de Balance de la ejecución presupuestaria con el saldo de balance financiero y de conformidad se suscribe la presente acta:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

C.P.C. JESUS MARTIN CANOVA ALVA
 Subgerente de Contabilidad


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Lic. GLADYS ELIZABETH MORENO UTRILLA
 Subgerente de Tesorería